



## INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO 2021-2024

Recibido el documento del "Plan Estratégico de Empleo 2021-2024", esta Dirección de Presupuestos analiza la documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes y la proyección temporal del citado Plan, conforme al apartado 3 del "Procedimiento de la elaboración y tramitación de Planes Estratégicos del Gobierno", aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2020.

El Plan Estratégico de Empleo 2021-2024, presentado por el Departamento de Trabajo y Empleo, departamento promotor del Plan, es un Plan Estratégico del Gobierno Vasco de la XII Legislatura, y forma parte del programa-Marco para la Reactivación Económica y el Empleo - BERPIZTU, (EJE II. Creación de Empleo).

El documento del Plan presentado por el Departamento de Trabajo y Empleo, en su apartado 8 "Recursos económicos" presenta la estimación de la dotación presupuestaria del Plan para el total periodo de vigencia del mismo 2021-2024, ascendiendo a un total de 2.010,1 millones de euros, desglosado por los ámbitos de actuación del Plan con el siguiente detalle:

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
1. RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO	1.252.779.559 euros
2. CALIDAD DEL EMPLEO	18.906.000 euros
3. EMPLEO Y FORMACIÓN EN LAS 3 TRANSICIONES: DIGITAL, VERDE Y DEMOGRÁFICA	651.475.951 euros
4. EMPLEO Y FORMACIÓN RESILIENTE E INCLUSIVO	
5. MODELO VASCO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	58.153.918 euros
6. LANBIDE HOBETZEN	
7. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	28.775.000 euros
8. LEY DEL SISTEMA VASCO DE EMPLEO	
TOTAL	2.010.090.428 euros

El cuadro anterior recoge la previsión del presupuesto por cada ámbito de actuación, de manera agregada por las distintas actuaciones del Plan, según las estimaciones realizadas por los Departamentos y entidades responsables de las mismas. Los importes incorporan los presupuestos de 2021 y 2022 y las proyecciones para 2023 y 2024, Asimismo se prevé que se irán incorporando los recursos de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, que aún no están cuantificados, estos recursos extraordinarios supondrían incrementos relevantes en las actuales previsiones.



Por otra parte, el departamento presenta un documento de Memoria Económica, donde se ofrece un detalle de las partidas presupuestarias que recogen los importes asignados al Plan por ámbitos de actuación y la dotación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2022. Esta Memoria presenta además su relación programa-Marco para la Reactivación Económica y el Empleo - BERPIZTU, en su EJE II. Creación de Empleo.

La memoria económica presenta la estimación de la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Empleo 2021-2024 para el total periodo de vigencia del Plan, que asciende a un total de 2.010.090.428 euros, se indica de este importe total la dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 cifrándola en 453.971.089 euros, no presenta las anualidades correspondientes al ejercicio 2023 y 2024 de manera que permita conocer el impacto presupuestario en cada ejercicio económico.

Por lo tanto, nos hemos centrado en los recursos presupuestarios que se asignan a los distintos ámbitos de actuación para el ejercicio presupuestario 2022 y su encaje en los Presupuestos Generales de la CAE para 2022.

En la dotación presupuestaria para 2022 se incluyen recursos correspondientes a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por un importe de 28,8 millones de euros, estos ingresos se irán habilitando en los estados de gastos correspondientes de los Presupuestos de la CAE para 2022, a medida que se vayan recibiendo del Estado dichos ingresos.

De la dotación presupuestaria para el ejercicio 2022, (excluidos los Fondos del MRR), la mayor dotación, con aproximadamente un 46,3% corresponde a el Organismo Autónomo Lanbide, dichos importes corresponden a distintas partidas de los programas 3211 Empleo y 3231 Formación del Organismo.

Del resto de los departamentos y organismos que tienen recursos presupuestarios asignados a este Plan, es el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes el segundo que más aporta con alrededor de un 46,0% del presupuesto estimado para 2022. Esta aportación corresponde casi en su totalidad al área de "Transportes" con las partidas de Subvención de capital a Euskal Trenbide Sarea, con 100,3 millones de euros y las que corresponden a Encomiendas a ETS. En este apartado, parece que existe una diferencia, 20,4 millones de euros, entre la cuantía asignada en la memoria para 2022, que asciende a 185,4 millones euros, y el detalle de este importe que se recoge en la columna de "Nº de la partida presupuestaria".

El resto del importe para 2022 asignado al Plan de Empleo 2021-2024, tienen cobertura presupuestaria en distintas partidas de los departamentos de "Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente", "Turismo, Comercio y Consumo" y "Trabajo y Empleo", así como en el organismo Autónomo Osalan. Si bien en algún caso, la misma partida se ha asignado a distintas líneas de actuación, superando la totalidad del crédito presupuestario, pero consideramos que no se alteran los números básicos del Plan.

Por otra parte, la memoria económica detalla por las distintas acciones en las que se desarrolla el Plan, si están o no relacionadas con el Eje II, Creación de Empleo del Programa Marco BERPIZTU. En este sentido, llama la atención las partidas correspondientes a Transportes con un total de 185,4 millones de euros, que forman parte del Plan de Empleo 2021-2024, pero no se incluyen en el BERPIZTU, de la misma manera que no se incluyó en el anterior Plan de Empleo.

En cuanto a las previsiones realizadas para los siguientes ejercicios del Plan, no se presenta las anualidades correspondientes al ejercicio 2023 y 2024 de manera que permita conocer el impacto presupuestario en cada ejercicio económico.

Por ello, esta Dirección de Presupuestos, concluye lo siguiente:

Los Presupuestos Generales de la CAE para 2022 cuenta, en términos generales, con las dotaciones presupuestarias necesarias planteadas en "Plan Estratégico de Empleo 2021-2024", para cada ámbito de actuación, a excepción de los Fondos MRR, estos ingresos deberán recibirse previamente, para que puedan ser incorporados en los estados de gastos correspondientes de los Presupuestos aprobados para 2022.

En cuanto a los incrementos para los ejercicios siguientes deberán ajustarse a los créditos presupuestarios que se asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para cada uno de los ejercicios, de conformidad con las directrices presupuestarias anuales de elaboración de los presupuestos generales.

Cualquier necesidad adicional que pudiera resultar deberá ser financiada con las oportunas reasignaciones de las dotaciones existentes en su momento en los presupuestos de los departamentos o de las entidades correspondientes.

Finalmente, resulta oportuno realizar la observación de que las necesidades presupuestarias que resulten de la aplicación del Plan no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas a su ejecución y desarrollo deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2022

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS